



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

**Aprueba compra directa Adquisición  
de maderas**

Huépil, 11 de Abril de 2013

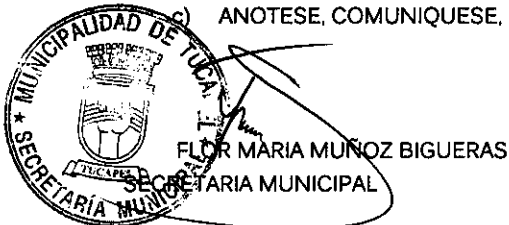
DECRETO ALCALDICIO N° 557 / 2013 /

**VISTOS**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 1251 de fecha 02.08.2012, donde se delega y autoriza la firma del acalde al administrador municipal.-
- 4) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 5) Las solicitudes de compra n° 218-201-199-202 emanadas de la Dirección de Obras Municipales, para la reparaciones de Multicancha de Polcura, , Trupan y Tucapel.-
- 6) Las cotizaciones de los proveedores Pro Madera ( 310.250.-) – Monte Verde S.A ( 301.000.-). y Maderas San Felipe ( 300.790.-) , siendo este ultimo su oferta más conveniente.-
- 7) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

**DECRETO**

- a) Apruébese compra directa, indicada en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$252.765.- (doscientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta y cinco mil pesos) , más impuestos , al Proveedor . **COMERCIAL MADERAS SAN FELIPE LIMITADA** , Rut N° 76.007.466-7, domiciliado en la ciudad de Los Los Ángeles , por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados, siendo la oferta económica más conveniente.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.04.010 " Materiales de Uso y Consumo Corriente " , del presupuesto municipal vigente.
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

SSS/FMMB/MWCA/vr